EL PODER DE LA DIVERSIDAD EN LA RURALIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CONTRATO 626 DE 2024
"Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho.



(Crédito de la imagen: https://www.justiciaypazcolombia.com/alerta-temprana-009-2020-situacion-de-riesgo-sobre-la-poblacion-civil-de-riosucio-y-carmen-del-darien-del-choco/)

Informe de mapeo de instituciones y organizaciones sociales relacionadas con el abordaje de Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio de Carmen del Darién (Chocó)

Bogotá, D.C., octubre de 2024

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. **METODOLOGÍA** 4
2. **CONTEXTO** 6
3. **RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL** 13
4. **RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL** 16
5. **CONCLUSIONES** 19
6. **RECOMENDACIONES** 21

ANEXOS 23

PRESENTACIÓN

En años recientes, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA** ha mostrado un creciente compromiso con la **promoción de la justicia con enfoque de género y discapacidad**, reflejado en variadas iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la justicia y la igualdad de género, así como en la implementación de políticas inclusivas para personas con discapacidad.

En ese recorrido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los de género y discapacidad ha sido fundamental y ha permitido la identificación de necesidades específicas y el diseño de estrategias para abordarlas de manera efectiva. **Algunas de estas necesidades son más sentidas en las zonas rurales del país,** donde los indicadores relacionados con educación, acceso a servicios públicos, desempleo y tareas de cuidado no remuneradas, entre otros, dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, en el segundo semestre de 2024 el Ministerio se propuso ejecutar el contrato 626 de 2024, con el objeto de **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño**, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género. El proceso ha tenido el apoyo de la firma **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, quien fue seleccionada en el marco de un concurso de méritos y se ha encargado de realizar diferentes actividades para robustecer el acceso a la justicia en los territorios mencionados.

Este documento recoge los resultados de las actividades de **mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones sociales en el municipio de Necoclí (Antioquia)**, proceso que se realizó entre los meses de mayo y agosto de 2024, con la participación del equipo del proyecto y, en especial, de ANNY SORAY CUESTA MOSQUERA, profesional de campo asignada al municipio de Carmen del Darién; ÉRIKA JULIANA CORREDOR ESLAVA, profesional de seguimiento; DAYSIS MAR ZAPATA PERILLA, profesional de apoyo; PAOLA ANDREA DUQUE GARCÍA, coordinadora de la Zona Norte; y DAMIÁN MONTES PIEDRAHITA, coordinador general.

La información contenida en este informe no solamente permite dar cumplimiento a una obligación contractual de la firma ejecutora del proyecto, sino que contribuye a la concreción de parte de la labor misional del Ministerio: fortalecer el acceso a la justicia en el marco del Estado Social de Derecho, como un aporte al logro de la paz y a la garantía de los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

1. METODOLOGÍA

De acuerdo con los lineamientos técnicos del contrato 626 de 2024, el proyecto se desarrolló en dos fases: en la **fase 1, o de alistamiento**, la firma ejecutora elaboró el cronograma y plan de trabajo, vinculó al equipo de profesionales, y realizó un encuentro virtual para presentar el proyecto ante las alcaldías municipales. Por su parte, la **fase 2, o de implementación**, implicó realizar un proceso de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de organizaciones sociales.

El trabajo de **mapeo institucional** tuvo dos ejes:

1. Revisión de información sobre violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, en fuentes oficiales como por ejemplo las de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), comisarías de familia y de la Personería del Pueblo de Colombia. También se tuvieron en cuenta fuentes privadas (bases de datos de organizaciones de la sociedad civil).

2. Mapeo de actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género en los ámbitos de justicia, educación, salud, protección social y acceso a la tierra. Las actividades de mapeo incluyeron la visita presencial a las oficinas de varias de las autoridades estatales para entrevistar a los funcionarios encargados de los temas de VBG. Es importante señalar que el Ministerio envió a las respectivas alcaldías municipales un oficio (ver anexo 1) en el que se les informaba acerca del proyecto, se les solicitaba difundir la información entre otros actores institucionales y se les solicitaba facilitar el trabajo de las profesionales de campo, así como proveerles las medidas de seguridad que fueran del caso. Este proceso de mapeo institucional permitió determinar los siguientes aspectos:

- Presencia de los actores institucionales en la ruralidad (permanente u ocasional).
- Canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico).
- Disponibilidad horaria.
- Gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad.
- Articulación entre actores.
- Programas, proyectos, planes y acciones que ponen en marcha.
- Incorporación del enfoque de género.
- Incorporación de otros enfoques diferenciales.
- Incorporación del concepto de interseccionalidad.
- Viabilidad en la ruralidad dispersa.
- Efectividad para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales.
- Articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad.

- Involucramiento de organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.
- Recepción de formación, entre otras, en las siguientes temáticas: género; enfoque de género; violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y **personas LGBTIQ+ rurales; interseccionalidad; enfoques diferenciales.**

A su vez, el m**apeo de organizaciones sociales** consistió en la identificación de organizaciones de la sociedad civil (agremiaciones, organizaciones sociales locales, liderazgos y similares) que trabajan en temáticas relacionadas con VBG y también consistió en visitas presenciales a las organizaciones para la obtención de información primaria. Mediante este proceso de mapeo se determinaron aspectos como los siguientes:

- Objetivo y/o misión de cada organización social.
- Municipio y región (vereda, caserío) al que pertenece.
- Organizaciones que desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBTIQ+ rurales.
- Descripción de los procesos y metodologías que emplean (enfocadas en la ruralidad, saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios), para la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBTIQ+ rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.
- Población a la que se orientan.
- Resultados que se han alcanzado.

En ambos casos (mapeo institucional y de actores sociales) la información obtenida se organizó y consolidó en una matriz, en formato Microsoft Excel (ver anexo 2) en la que se consignaron los aspectos antes mencionados y que constituye el principal insumo para la elaboración de este informe.

2. CONTEXTO

Apartadó, municipio perteneciente al departamento de Antioquia, se caracteriza por una serie de factores geográficos, políticos, económicos y sociales que influyen en el desarrollo de las problemáticas relacionadas con la violencia basada en género (VBG). Para comprender adecuadamente los resultados del mapeo institucional y social presentados en las secciones siguientes de este documento, es fundamental analizar este contexto particular. A continuación, se detallan las principales características geográficas, políticas, económicas y sociales que definen a Apartadó.

Contexto geográfico y demográfico

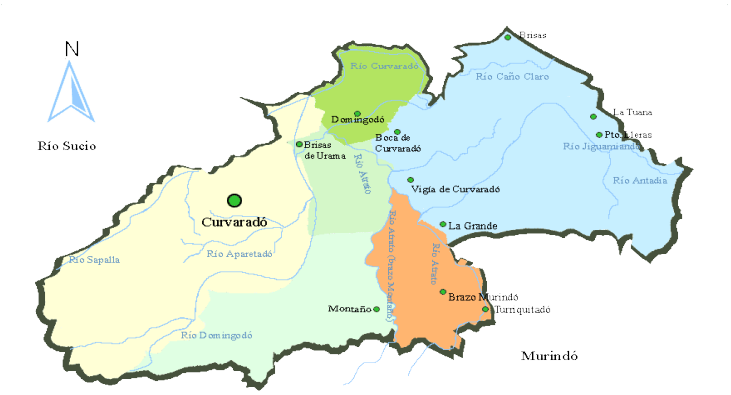
El municipio de Carmen del Darién es uno de los 30 municipios del departamento de Chocó, ubicado en la subregión del Darién. Dicha subregión se ubica en los límites de Colombia y Panamá y está conformada por los Municipios de Acandí, Unguía, Riosucio, Carmen del Darién y Belén de Bajirá. El Carmen del Darién tiene una extensión de 3.197 KM2 y limita al Occidente y al Norte con Riosucio, al Oriente con el Mutatá y Dabeiba (ambos en Antioquia), al Sur con Murindó (en Antioquia) y Bojayá; y al Suroccidente con Bahía Solano. Su territorio es atravesado de sur a norte por el Río Atrato. Su cabecera municipal es Curbaradó.

Gráfico 1**:** Ubicación del municipio de Carmen del Darién.



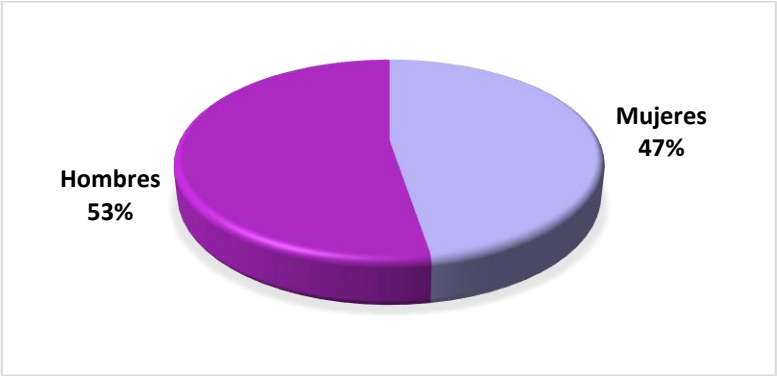
El municipio del Carmen del Darién está conformado por 9 corregimientos, y 44 veredas: Curbaradó, Puerto Lleras, Vigía de Curbaradó, Villa Nueva de Montaño, Domingodó, La Grande, Turriquitadó, Brisas y Bocas de Chicao

Gráfico 2: División administrativa del municipio de Carmen del Darién



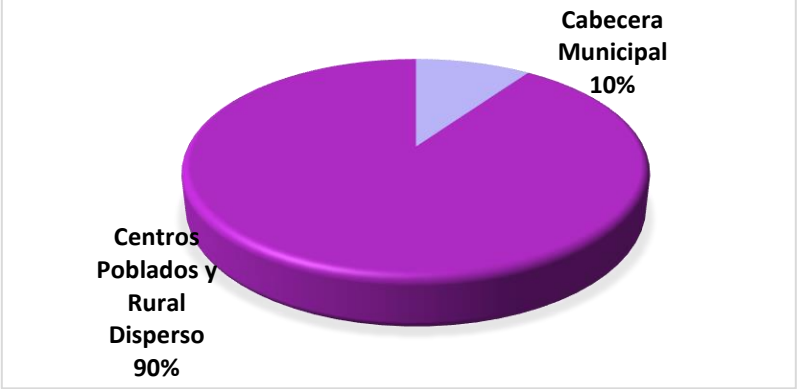
Según datos del DANE para el año 2024, el municipio de Carmen del Darién cuenta con un total de 20.192 habitantes, de los cuales 10.620 (53%) son hombres y 9.572 (47%) son mujeres, lo que refleja que las mujeres constituyen poco menos de la mitad de la población del municipio.

Gráfico 3: Composición demográfica del municipio de Carmen del Darién (hombres/mujeres).



El 10% de los habitantes del territorio (1.958 personas) reside en la cabecera municipal, mientras que el 90% (18.234 personas) se encuentra en centros poblados y áreas rurales dispersas, lo que evidencia una clara predominancia de la ocupación rural sobre la urbana.

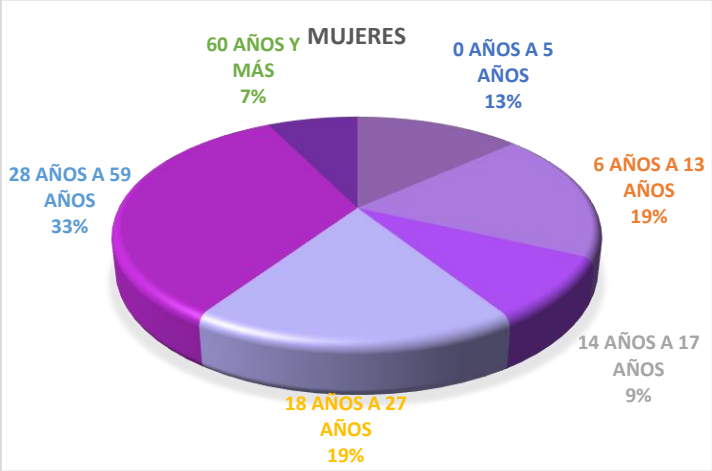
Gráfico 4: Distribución demográfica del municipio de Carmen del Darién (cabecera municipal/centros rurales).

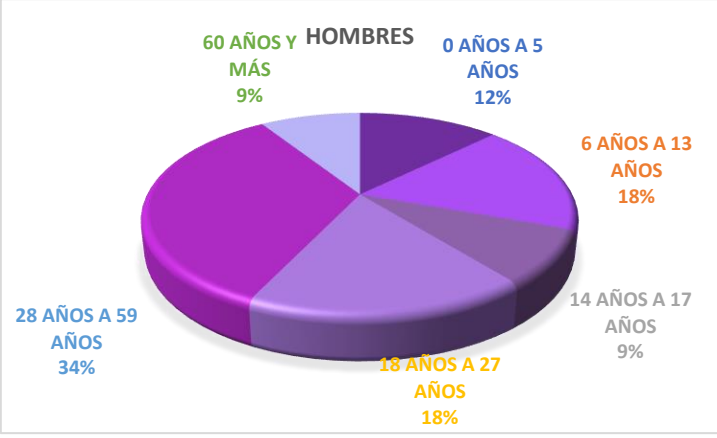


En cuanto a los diferentes grupos etarios en Carmen del Darién, se estima que entre el 33% y 34% de la población son adultos entre los 28 y 59 años, mientras que entre el 18% y 19% son menores de entre 6 y 13 años, y ese mismo rango porcentual corresponde a los jóvenes de 18 a 27 años. Los porcentajes de primera infancia oscilan entre el 12% y 13%. En lo que respecta a los adolescentes y personas de la tercera edad, estos grupos no superan el 9% del total de la población del municipio.

Ciclo vital	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	1.346	1.277
6 a 13 años	1.895	1.780
14 a 17 años	926	869
18 a 27 años	1.895	1.759
28 a 59 años	3.597	3.191
60 años y más	961	696
Totales	**10.620**	**9.572**

Gráficos 5 y 6: Distribución por ciclo etario (hombres/mujeres).



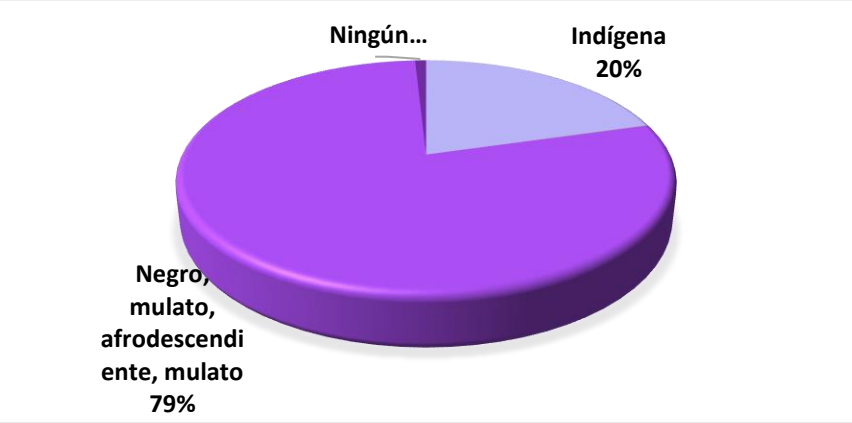


En términos de pertenencia o reconocimiento étnico racial, según las proyecciones de población del DANE, el 79 % de los habitantes del municipio se reconoce como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano, 20% como indígena y 1% no se reconoce como parte de un grupo étnico racial específico.

Tabla 2: Pertenencia étnico-racial.[1]

Pertenencia étnico-racial	
Indígena	4.547
Gitano o rom	0
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	12
Palenquero de San Basilio	4
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	17.399
Ningún grupo étnico racial	192
Totales	**22.154**

Gráfico 7: Distribución según auto reconocimiento étnico.

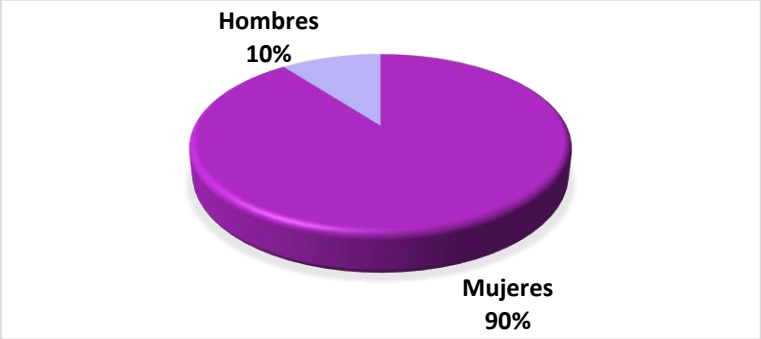


Información relacionada con VBG y derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+

Según información del Instituto Nacional de Medicina Legal para el departamento de Chocó, entre enero y abril de 2024 se reportaron **58 situaciones de violencia sexual**, cuyas víctimas fueron **6 hombres (todos menores de edad) y 52 mujeres (42 menores y 10 mayores de edad).** En términos porcentuales, el 90 % de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres.

[1] Debe precisarse que, aunque los datos de totalidad de población y pertenencia étnico racial son levantados por la misma entidad (el DANE), la correspondencia entre ellos no es total sino proporcional.

Gráfico 8: Porcentaje de víctimas de violencia sexual en Chocó, enero-abril de 2024 (hombres/mujeres).



En lo que respecta al municipio del Carmen del Darién, **no hay registro por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ni de la Policía Nacional**[2]**,** en lo que respecta a violencias sexuales, violencia de pareja o violencia intrafamiliar. De forma similar, entre enero y abril de 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **no registró mujeres víctimas de muerte violenta.** La Policía Nacional, por su parte, tampoco reportó muertes violentas en contra de mujeres en el Municipio.

El Registro Único de Victimas (RUV) (base de datos a cargo de la UARIV -Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que se constituye en una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas) registra que a **31 de julio de 2024, hay 27.583 eventos registrados en el marco del conflicto armado en el territorio de Carmen del Darién y 10.068 víctimas que declararon**[3]**.**

Los hechos victimizantes más comunes en el municipio de Carmen del Darién han sido el desplazamiento forzado y el confinamiento, seguidos de amenazas y homicidios. La desagregación de los datos por sexo muestra que el 50% de las víctimas de declaración son mujeres y el 50% son hombres. En cuanto a los delitos contra la libertad e integridad sexual en el contexto del conflicto armado, el 95% de las víctimas han sido mujeres y el 5% hombres, lo que evidencia la alta vulnerabilidad de las mujeres en este tipo de violencias.

En respuesta a derecho de petición elevado ante la Defensoría del Pueblo, se indicó que desde el año 2020 hasta la fecha, **se han presentado 5 alertas tempranas en el municipio,** asociadas a la presencia de crimen organizado, grupos armados no estatales, jornadas electorales, riesgos sobre la vida e integridad de defensores de DDHH y líderes sociales, así:

- Alerta 009 de 2020
- Alerta 018 de 2020 (30 de abril de 2020)
- Alerta 004 de 2022 (17 de febrero de 2022)
- Alerta 019 de 2023 (23 de agosto de 2023)
- Alerta 030 de 2023

[2] Policía Nacional de Colombia. Disponible en https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva

[3] Unidad para las Víctimas: Disponible en https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/

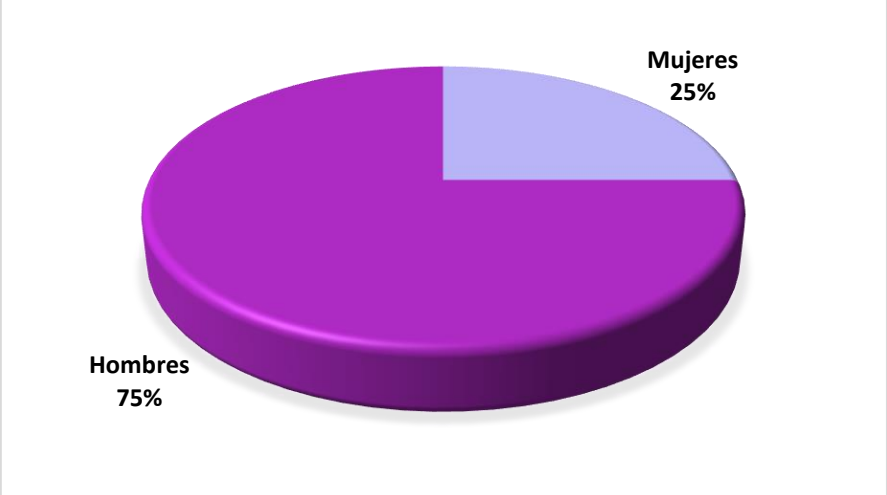
En lo relacionado con **salud sexual y reproductiva de las mujeres**, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- para lo transcurrido del año 2024[4] se tiene 1 registro de **cáncer de mama y cuello uterino**, 9 registros de **morbilidad materna extrema** y 1 registro de **sífilis gestacional**. Adicionalmente, el SIVIGILA registra **7 casos de VBG y violencia intrafamiliar** en lo corrido de 2024, de los cuales 6 ocurrieron en contra de mujeres y 1 en contra de hombres.

Contexto político

En lo que respecta a su composición política, para el periodo 2023 – 2027 el alcalde es el señor Dawinson Valoyes Moreno. S importante resulta señalar que, según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, **para las elecciones del año 2023 fueron inscritos 5 candidatos de los cuales ninguna era mujer.** En similar sentido ocurrió durante el periodo electoral 2020 – 2023, donde hubo 4 candidatos, de los cuales ninguna era mujer.

El número de integrantes del Concejo Municipal es de 8, de los cuales 2 son mujeres y 6 son hombres. Esto significa que **esta instancia se encuentra compuesta en un 75% por hombres y sólo n un 25% mujeres**. Para el periodo 2020-2023 el Concejo Municipal contaba con la representación de 1 mujer, lo cual evidencia que **hay grandes retos en el municipio para llegar a alcanzar paridad política.**

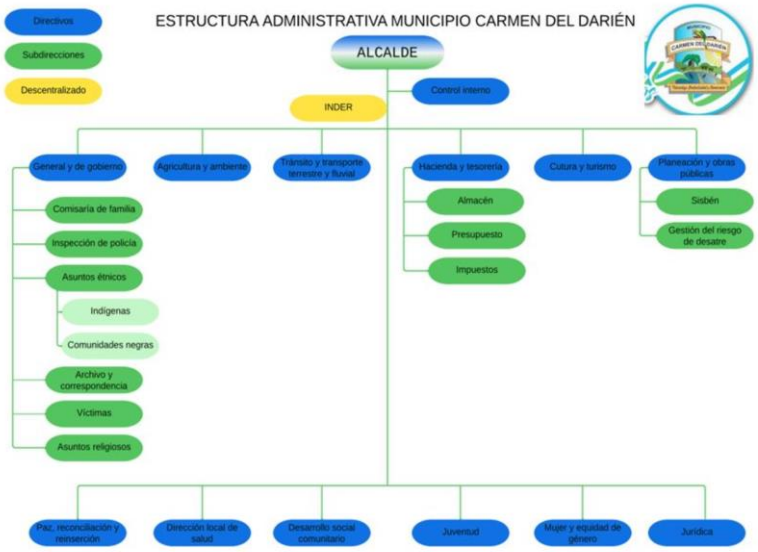
Gráfico 9: Distribución de la composición del Concejo Municipal (hombres/mujeres).



De acuerdo con el organigrama de funcionamiento de la Alcaldía Municipal, la institución tiene en total 12 secretarías y según información contenida en el Plan de Desarrollo "*unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo"*, **sólo 3 de las 12 secretarías o dependencias son ocupadas por mujeres,** a saber: Secretaría General y de Gobierno; Secretaría de Planeación y Obras públicas; y Secretaría de la Mujer y Equidad de género. Esto significa que **las mujeres sólo ocupan un 25% de los cargos decisorios en el gabinete municipal**

[4] Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Disponible en https://portalsivigila.ins.gov.co/

Gráfico 10: Composición del gabinete municipal 2024.



3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL

El ejercicio de mapeo institucional en el municipio de Carmen del Darién permitió identificar doce (12) instituciones clave que juegan un papel crucial en la prevención, atención y protección en casos de las VBG, así como en la promoción de los derechos humanos. Estas instituciones pertenecen a distintos sectores, principalmente justicia, salud y gobierno municipal, con una participación destacada de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Cinco (05) de las doce (12) secretarías están directamente relacionadas con la prevención de VBG y la promoción de los derechos humanos: la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la Dirección Local de Salud, la Secretaría de Juventud y la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario. Sin embargo, se evidencian limitaciones en infraestructura y personal, especialmente en la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, que no cumplen completamente con la normativa vigente para garantizar una atención integral y efectiva.

Aunque todas las instituciones reportan tener canales de atención virtual o telefónica, solo cinco (5) proporcionaron su correo electrónico y seis (6) su número telefónico. A pesar de ello, todas afirman ofrecer atención en casos de VBG en zonas rurales dispersas y tener presencia permanente en la municipalidad, con la excepción de la Casa de Protección de la Mujer, cuya presencia en el municipio es ocasional.

Además, todas las instituciones declararon incorporar el enfoque de género, diferencial e interseccional y también afirmaron tener algún nivel de articulación con otras entidades, tanto en zonas urbanas como rurales, para coordinar acciones en la prevención y atención de las VBG. A continuación, se presentan las entidades identificadas:

Comisaría de Familia

La Comisaría de Familia en el municipio del Carmen del Darién está conformada por un equipo de cuatro personas: una comisaría de familia, una trabajadora social, una psicóloga y un citador. Esta dependencia tiene como función principal brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes se encuentren en riesgo o hayan sido víctimas de violencia de género en el contexto familiar, así como de otras violencias en el mismo entorno, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2126 de 2021. En cuanto a la atención de las VBG, la Comisaría de Familia es la entidad encargada de otorgar medidas de protección, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, como las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021.

El artículo 8 de la Ley 2126 de 2021 establece que todas las Comisarías de Familia deben contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. Este equipo debe estar conformado, como mínimo,

por un abogado que cumpla la función de secretario de despacho, un profesional en psicología, un profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un auxiliar administrativo.

A la luz de este mandato legal, se concluye que la Comisaría de Familia del municipio del Carmen del Darién no cumple con los requisitos mínimos exigidos, ya que no cuenta con un secretario de despacho. Cabe destacar que, al momento de la elaboración del presente informe, el cargo de Comisaria de Familia está ocupado por una mujer, lo que refleja un avance hacia la paridad de género en el ámbito institucional.

Inspección de Policía

Conformada solo por una inspectora, esta entidad otorga medidas de protección en casos de violencia no intrafamiliar y articula con otras dependencias para la atención de VBG. Es importante resaltar que quien ejerce como cabeza de la inspección de policía es una mujer.

Casa de Justicia

Ofrece asesoría y orientación sobre rutas de atención en casos de VBG. Articula actividades conmemorativas como el día de la mujer (8 de marzo) y el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre). Su función principal es proporcionar acceso a la justicia y sensibilizar sobre derechos humanos.

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Esta secretaría es la encargada de garantizar el seguimiento y cumplimiento de la política pública de mujer y equidad de género en el municipio de Carmen del Darién. Cabe resaltar que, al momento de la elaboración del presente documento, la funcionaria que ocupa esta secretaría también asume las labores relacionadas con la juventud, lo que puede generar una sobrecarga de funciones y subraya la necesidad de fortalecer la capacidad institucional.

En la respuesta al derecho de petición presentado, suscrita por el alcalde encargado, se informó que a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y la Comisaría de Familia se han llevado a cabo actividades como jornadas de caracterización, visitas puerta a puerta, atención psicosocial y jornadas recreativas, con el objetivo de prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ+.

Además, se menciona que estas instancias se articulan a través de mecanismos como el comité de convivencia, la mesa de infancia, el consejo de juventud y la plataforma de juventud. También se reporta la existencia de una casa de protección de la mujer, la cual brinda atención cuando es necesario.

Dirección local de Salud

El municipio no cuenta con un hospital propio, sino con un centro de salud ubicado en la cabecera municipal, que atiende a las comunidades del río Atrato y la cuenca del río Jiguamiandó. Además, existe un puesto de salud en la zona de Brisas, que presta servicios a las comunidades de la parte alta del municipio. Para situaciones de mayor complejidad, los

habitantes deben desplazarse al hospital más cercano, ubicado en Apartadó. En relación con las VBG, se realizan jornadas de educación en salud orientadas a la prevención.

Secretaría de Juventud

En relación con las VBG, se llevan a cabo capacitaciones y charlas orientadas a la prevención, así como a la promoción de la igualdad de género y la prevención del embarazo temprano.

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Aunque no cuenta con programas específicos para la atención de VBG, participa en actividades sociales para promover la cohesión comunitaria.

Policía Nacional

Encargada de garantizar la seguridad pública y la prevención de delitos, incluida la VBG. Tiene un enlace de género que trabaja en la sensibilización y seguimiento de casos.

Personería municipal

Responsable de la protección de los derechos humanos y de actuar como órgano de control. Coordina con otras entidades para la promoción de derechos y la atención de víctimas de VBG.

Casa de Protección a la Mujer

Aunque su presencia es ocasional, proporciona atención integral a mujeres víctimas de violencia en casos específicos. Es un espacio fundamental para la protección y el empoderamiento de las mujeres del municipio.

Juzgado Promiscuo Municipal

Conformado por cuatro personas, ofrece servicios judiciales, aunque su capacidad es limitada, dado que, en la práctica, debe colaborar con otros servicios e instituciones no tienen sede permanente en el municipio, como ICBF, Fiscalía y Medicina Legal.

Instituciones educativas

Aunque no están directamente vinculadas a la atención de VBG, juegan un rol importante en la promoción de derechos a través de actividades de sensibilización, especialmente en zonas rurales dispersas.

4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL

De acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía municipal, se tiene conocimiento de la existencia de 17 Consejos Comunitarios y Cabildos mayores en el Municipio del Carmen del Darién. El proceso de recolección de información sobre estos grupos ha permitido evidenciar que dedican sus esfuerzos a la defensa de la vida, los derechos humanos, el territorio y las costumbres de las comunidades afro.

Así mismo, pudo evidenciarse que no realizan acciones específicas relacionadas con planes, programas, proyectos o iniciativas en materia de VBG. Los consejos identificados son:

- Asociación de Consejos Comunitarios u organizaciones del Bajo Atrato
- Consejo Comunitario de Curbaradó y Cuenca del Río Curbaradó
- Junta Local de Curbaradó
- Consejo Comunitario La Madre
- Consejo Comunitario Apartadó Buena Vista
- Consejo Comunitario de bocas del Chicao
- Consejo Comunitario de Domingodó
- Consejo Comunitario Villa Nueva Montaño
- Consejo Comunitario de Turriquitadó
- Consejo Comunitario La Grande
- Consejo Comunitario de Vigia de Curbaradó y Santa Rosa de Limón
- Consejo Comunitario del Rio Jiguamiandó
- Cabildo mayor embera del resguardo urada Jiguamiandó Cameru: Alto Guayabal, Coreosito, Bidoquera Ancadia, Ibudó
- Asociación de cabildos indígenas del Municipio del Carmen del Darién Asocaica – Urada – Chigorodó
- Asociación de cabildos indígenas del Municipio del Carmen del Darién Nuevo Cañaveral, Zoquerre, Mamey Dipurdú
- Cabildo mayor indígena de bajirá – Camaiva: Paradó, Chanzodó. Dearade
- Guardia Cimarrona

Igualmente, se identificaron **algunas organizaciones de mujeres,** que se caracterizan por la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de iniciativas de emprendimiento económico y el fortalecimiento de liderazgos femeninos. Estas organizaciones son:

- Asociación de Mujeres del Carmen del Darién (Asomucada)
- Asociación de la Red Interétnica de Parteras y Parteros del Departamento del Chocó
- Asociación de Mujeres de la cuenca del Rio Jiguamiando (Asomujigua)
- Asociación de Mujeres emprendedoras Vigía de Curbaradó
- Organización de Mujeres Emprendedoras del Consejo de Apartadó

- Asociación de mujeres emprendedoras del Consejo del Río Domingodó
- Asociación de mujeres de Nueva Esperanza en defensa de la vida y el territorio
- Asociación de mujeres agroambientales de Chicao
- Asociación de mujeres emprendedoras rurales para el desarrollo comunitario del Darién
- Asociación de mujeres y jóvenes para conservación ambiental del Darién
- Asociación de mujeres emprendedoras de despensa media

Entre todas las organizaciones mencionadas, se identificaron cinco (05) que realizan actividades relacionadas con las VBG, incluyendo la defensa de los derechos de las mujeres, la prevención de la VBG, la preservación de prácticas ancestrales y el desarrollo de proyectos productivos enfocados en la autonomía económica de las mujeres.

De estas cinco organizaciones, cuatro tienen un nivel de articulación formal con otras entidades, como la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y organismos internacionales como UNICEF. La totalidad de las organizaciones están orientadas a mujeres como su población objetivo principal, aunque algunas de ellas también incluyen a jóvenes, niñas y niños en sus actividades, lo que resalta la amplitud del enfoque de las organizaciones en la inclusión de diversas generaciones y comunidades. En términos de formación y capacitación, todas las organizaciones han recibido entrenamiento en diversidad, género y derechos humanos, lo que demuestra compromiso con la incorporación del enfoque diferencial.

Por otro lado, aunque las organizaciones manifiestan atender casos de violencia en la ruralidad dispersa y articulan con otras entidades en la urbanidad y la ruralidad, todavía se enfrentan a limitaciones en cuanto a recursos y presencia institucional en estas áreas más alejadas. Aunque manifiestan conocer los enfoques interseccionales e inclusivos, no los incorporan de manera formal en sus programas.

A continuación, se presentan las entidades identificadas:

Asociación de Mujeres del Carmen del Darién (Asomucada)

Esta asociación tiene como objetivo generar y fortalecer procesos de formación, acompañamiento y desarrollo de liderazgo con mujeres de la comunidad. Además, busca promover los derechos humanos y el liderazgo organizacional de las mujeres, al tiempo que establece espacios de protección para mujeres víctimas de VBG. La asociación trabaja estrechamente con la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y ha logrado avances importantes en la sensibilización de las mujeres sobre las rutas de atención a la VBG.

Asociación de la Red Interétnica de Parteras y Parteros del Departamento del Chocó

Esta organización se centra en el rescate y la preservación de las prácticas ancestrales de partería en el Chocó, brindando cuidados a las mujeres durante el embarazo y el parto. La asociación también lleva a cabo charlas educativas sobre la prevención de la VBG y la conservación de costumbres ancestrales. Trabaja de manera articulada con diversas

entidades, como UNICEF y la Red Departamental de Mujeres Chocoanas, para asegurar la formación y el fortalecimiento de su labor. Un logro destacado ha sido la recuperación de prácticas ancestrales que estaban en riesgo de desaparecer.

Asociación de Mujeres de la Cuenca del Río Jiguamiandó (Asomujigua)

Esta asociación está formada por mujeres que han sido víctimas del desplazamiento masivo a causa del conflicto armado en Colombia. Su enfoque principal es el mejoramiento de la calidad de vida a través de proyectos productivos como la cría de animales y el cultivo de plátano. También promueven la equidad de género y la autonomía económica de las mujeres. La articulación con redes regionales ha permitido el empoderamiento económico de sus miembros, lo que ha contribuido a la recuperación y fortalecimiento de la comunidad.

Asociación de Mujeres Emprendedoras Vigía de Curbaradó

Con el objetivo de rescatar costumbres ancestrales y generar espacios de formación sobre el maltrato y la violencia contra las mujeres, esta organización ha centrado sus esfuerzos en actividades lúdicas y recreativas, así como en talleres de sensibilización. Aunque su articulación con otras entidades es limitada, la asociación ha logrado un impacto local importante, visibilizando positivamente a las mujeres de la comunidad y generando lazos con otras organizaciones que las visitan.

Organización de Mujeres Emprendedoras del Consejo de Apartadó

Esta organización tiene como misión fomentar el emprendimiento femenino en la región de Apartadó a través de la creación de redes de apoyo y la capacitación en áreas clave como la gestión empresarial y el mercadeo. Trabajan para mejorar la calidad de vida de las mujeres y visibilizar positivamente la región a través de sus proyectos. Aunque no han formalizado la incorporación de enfoques interseccionales o de género, su enfoque en el emprendimiento ha ayudado a visibilizar el trabajo y la importancia de las mujeres en la comunidad.

5. CONCLUSIONES

En el municipio de Carmen del Darién, las mujeres constituyen el 47% de la población, y el 90% de los habitantes se encuentran distribuidos entre centros poblados y áreas rurales dispersas. Del total de la población, el 79% se identifica como afrodescendiente, mientras que el 20% se reconoce como indígena. Las mujeres son las principales víctimas de violencias sexuales e intrafamiliares, según los datos recopilados por el sistema de vigilancia SIVIGILA. Sin embargo, ni la Policía Nacional ni el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tienen registros específicos sobre estas violencias en el municipio. Además, no se han reportado muertes violentas de mujeres.

El municipio ha sido gravemente afectado por el conflicto armado, con desplazamientos forzados y confinamientos, donde las mujeres representan el 50% de las víctimas. En lo que respecta a delitos sexuales relacionados con el conflicto, el 95% de las víctimas son mujeres. Este contexto ha llevado a la emisión de cinco alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo en los últimos cuatro años.

La participación política de las mujeres en el municipio sigue siendo baja. En los últimos ocho años, ninguna mujer ha aspirado a la Alcaldía y actualmente solo dos de los ocho escaños del Concejo Municipal están ocupados por mujeres. En el gabinete municipal, compuesto por 12 secretarías u oficinas, solo tres están dirigidas por mujeres. Aunque cinco de las secretarías están relacionadas con la atención de VBG, no se identifican programas o proyectos concretos para atender esta problemática, o su existencia es desconocida.

A pesar de que el municipio cuenta con una política pública de equidad de género desde mayo de 2022, su implementación ha sido limitada. La política es general y no se ha reportado un seguimiento efectivo de su cumplimiento. Además, la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres está inactiva desde octubre de 2023, lo que ha debilitado la articulación institucional en la atención a las víctimas de violencia.

La Comisaría de Familia del municipio no cumple con la composición mínima legal exigida, lo que subraya la necesidad urgente de su fortalecimiento. Otras instancias clave, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y Medicina Legal, no tienen presencia directa en Carmen del Darién, lo que dificulta la atención integral de las víctimas. Aunque recientemente se creó un comité para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género, su adecuado funcionamiento aún está por verificarse.

Por otro lado, se ha identificado una sobrecarga de funciones en diversas instituciones, donde funcionarias asumen múltiples roles, lo que debilita la eficacia de las intervenciones y plantea la necesidad de mejorar las garantías laborales.

En relación con las organizaciones sociales, se evidencia su importancia en la promoción de derechos, la prevención de las VBG y la preservación de prácticas culturales ancestrales. A pesar de que estas organizaciones están teniendo avances como la sensibilización sobre rutas de atención a víctimas de VBG y el desarrollo de proyectos productivos que promueven la

autonomía económica, enfrentan desafíos importantes en términos de recursos y articulación institucional, particularmente en zonas rurales dispersas.

Las organizaciones se enfrentan a la falta de acceso adecuado a instituciones de justicia, como la Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal, lo que limita la capacidad de las mujeres para acceder a servicios de protección y justicia de manera oportuna. Además, si bien el enfoque de género parece ser una constante en la práctica de la mayoría de las organizaciones, aún se requiere formalizar los enfoques interseccional y diferencial, lo que puede limitar el alcance inclusivo de sus programas.

6. RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer el presupuesto institucional**: Es crucial asignar más recursos a las instituciones encargadas de la atención y prevención de la VBG para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye la contratación de personal adicional y la mejora de las condiciones laborales de las funcionarias. De forma similar, se deben considerar opciones de brindar apoyo financiero a las organizaciones locales, para asegurar que puedan expandir sus actividades y llegar a más comunidades en áreas rurales dispersas.
2. **Ampliar cobertura institucional en la región**: La creación de oficinas locales de instituciones como la Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal facilitaría el acceso a la justicia y a los servicios de protección para las víctimas de VBG.
3. **Asegurar el funcionamiento adecuado del Comité para el Abordaje Integral de la Violencia por Razones de Sexo y Género**: Este comité, recientemente creado, debe operar de manera efectiva y con reuniones regulares. Es importante que se articule bien con todas las instituciones participantes.
4. **Crear un mecanismo de seguimiento para la Política Pública de Equidad de Género:** Es necesario desarrollar un sistema que permita monitorear y evaluar la implementación de la política pública, asegurando que se cumpla y se logren resultados tangibles.
5. **Fortalecer la Comisaría de Familia**: La comisaría debe cumplir con la composición mínima exigida por la ley, integrando a los funcionarios faltantes, especialmente un secretario de despacho.
6. **Aumentar la representación de las mujeres en la política:** Se deben tomar medidas para incentivar la participación política de las mujeres en el municipio, tanto en cargos de elección popular como en la toma de decisiones dentro de las instituciones.
7. **Incorporar una secretaría u oficina de diversidades**: Creación de una oficina especializada en la atención y promoción de derechos de las personas de la comunidad LGBT+ para implementar políticas inclusivas.
8. **Mejorar la infraestructura de atención a víctimas**: Se requiere aumentar la presencia de servicios clave como el ICBF, la Fiscalía y Medicina Legal en el municipio para garantizar una atención integral y oportuna a las víctimas de violencia.
9. **Reactivar la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres**: Es fundamental reactivar esta instancia para coordinar la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y mejorar la articulación entre las instituciones involucradas.
10. **Fomentar la articulación interinstitucional**: Se debe promover una colaboración más efectiva entre las diferentes entidades locales y regionales, especialmente para garantizar una atención integral en zonas rurales dispersas. De forma similar, se debe fortalecer la articulación entre las organizaciones comunitarias y los actores institucionales, incluyendo entidades como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y Medicina Legal, para mejorar la respuesta integral ante los casos de VBG en la región.

11. **Formación continua**: Es necesario brindar formación continua en enfoques de género e interseccionalidad a las organizaciones, para asegurar que sus programas y servicios respondan a las necesidades específicas de mujeres y personas diversas.
12. **Fortalecer el enfoque de emprendimiento y autonomía económica**: Es recomendable apoyar y expandir los proyectos productivos liderados por las organizaciones, ya que no solo promueven la autonomía económica de las mujeres, sino que también mejoran la calidad de vida de las comunidades en general.

ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación ante la alcaldía de Carmen del Darién.
Anexo 2: Mapeo de actores institucionales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 3: Mapeo de actores sociales (archivo en formato Microsoft Excel).

Anexo 1

MJD-OFI24-0024863

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0024863-DJF-20200

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Doctor
RICAUTER CUESTA BLANDON

Alcalde Municipal
Carrera 2 Palacio Municipal Carmen del Darién
contactenos@elcarmendeldarien-choco.gov.co
3117463627 - 3137898151
Carmen del Darién, Chocó

Contraseña:JhXFLINvDQ

Asunto: Respaldo Institucional

Cordial saludo,

En el mes de mayo de 2024, realizamos un encuentro con presencia de representantes de sus instituciones, para informarles acerca del inicio de actividades del contrato 626 de 2024, que será ejecutado por la firma Avance Organizacional Consultores SAS BIC y que tiene por objeto **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Este proceso de fortalecimiento se realizará entre los meses de junio y noviembre de la presente anualidad, en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño. Por la naturaleza misma del proyecto, es necesario realizar labores de recolección de información relacionada sobre violencia basada en género en territorios con fuerte presencia de actores armados, lo cual puede suponer riesgo para la integridad de las profesionales del proyecto.

Por ello, queremos contar con su apoyo para que difundan entre las entidades estatales y las organizaciones sociales que hacen presencia en sus municipios, la información sobre la realización de este proyecto, de manera que los diferentes actores estén enterados,

faciliten el trabajo de las profesionales y estas puedan sentirse rodeadas y respaldadas para realizar su labor.

A continuación, se presenta la relación de profesionales, por municipio, quienes residen en los mismos y, eventualmente, harán visitas a otros territorios:

Nombre	No. C.C.	Municipio
Karina Rocío Bolívar Muñoz	44.155.416	Apartadó y Necoclí (Antioquia)
Eyudis Córdoba Chala	35.785.148	Unguía y Acandí (Chocó)
Anny Soray Cuesta Mosquera	1.003.787.789	Carmen del Darién (Chocó)
Lorena García Caicedo	1.077.424.038	Quibdó (Chocó)
Irene Paz Ibargüen	1.077.461.397	Juradó (Chocó)
Yarisa López Mosquera	1.193.313.642	Bojayá (Chocó)
Jennifer Achito Garcés	1.088.328.624	Bajo Baudó (Chocó)
Merlyn Vanessa Davila Valencia	1.130.645.641	Buenaventura (Valle del Cauca)
Johanna Sánchez Vélez	1.115.065.330	Pradera y Florida (Valle del Cauca)
Diana Carola Alava Castillo	36.954.794	Tumaco y Santa Bárbara (Nariño)
Concepción Alejandra Bastidas Bolaños	59.312.581	Samaniego (Nariño)
Paola Andrea Duque García	1.038.410.989	Coordinación Zona Norte (municipios de Antioquia y Chocó)
Kattya Romaña Valoyes	1.077.462.866	Coordinación Zona Chocó
Juliet Vanessa Salazar Rodríguez	38.613.166	Coordinación Zona Sur (municipios de Valle del Cauca y Nariño)
Damián Montes Piedrahita	79.731.909	Coordinación general

Esperamos contar con el apoyo solicitado, para que se cumplan los propósitos del proyecto y se garanticen los derechos y libertades de las personas, como lo exige la misión del Ministerio.

Atentamente,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,



CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jose Daniel Coral	Tatiana Romero Acevedo	Jose López Posada
Contratista	Coordinadora	Contratista Despacho
Dirección de Justicia Formal Grupo Género	Dirección de Justicia Formal Grupo Género	Dirección de Justicia Formal

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=oz9dLHwbjm88NdLB0y3il04O6nSvKCB13VFMyZY%2FLaD8%3D&cod=lpYkB531tjq%2BV%2BTVzs1r1w%3D%3D